

Fecha de vigencia: 31 de agosto de 2021

BANCA EMPRESA
CARTILLA DE INFORMACIÓN - CUENTA MIX

Información previa de los Costos y Condiciones de Operaciones Pasivas. Conste por el presente documento, la Cartilla de Información que, como anexo, forma parte integrante del Contrato para Depósitos, Apertura y Manejo de Cuentas Persona Jurídica (en adelante, el CONTRATO), que suscriben Banco GNB Perú S.A. (en adelante, EL BANCO) y de la otra parte EL CLIENTE (en adelante, EL CLIENTE), cuyos datos de identificación se indican en la Solicitud de Apertura de Cuentas y al final de este documento.

CONCEPTO	TARIFA		MÍN.		MÁX.		OBSERVACIÓN
	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
	S/	US\$	S/	US\$	S/	US\$	
PARÁMETROS							
Monto mínimo de apertura	150.00	50.00					Depósito inicial al momento de la apertura.
TASAS							
Moneda Nacional: De S/ 0.00 a S/ 20,000.00 De S/ 20,001.00 a S/ 100,000.00 Más de S/ 100,001.00	0.15% 0.35% 1.00%						Tasa Efectiva Anual (TEA) fija
Moneda Extranjera: De US\$ 0.00 a US\$ 50,000.00 De US\$ 50,001.00 a US\$ 100,000.00 Más de US\$ 100,001.00		0.05% 0.07% 0.10%					Año base: 360 días Cálculo diario.
Tasa cuenta corriente deudora (sobregiro)	90%	45%					Pago/cobro de intereses mensual (último día calendario del mes) mediante abono/cargo en la presente cuenta.
COMISIONES Y GASTOS							
Mantenimiento de cuenta acreedora	35.00	12.00					Cobro mensual.
Mantenimiento de cuenta deudora	50.00	17.00					Cobro mensual.
Número de operaciones libres	15.00	15.00					Operaciones libres por mes.

Exceso de operaciones	1.50	0.50					Al momento de efectuar la Transacción.
Depósitos interplaza	0.50%	0.50%	3	1	200	65	Al momento de efectuar la Transacción.
Retiros interplaza	0.50%	0.50%	3	1	200	65	Al momento de efectuar la Transacción.
Transferencias interplaza							Consultar tarifario "Transferencias Nacionales".
Depósito de cheque de otro banco, de otra plaza	1.00%	1.00%					Por cada depósito. Cobro al momento de la operación.
Copia de notas de cargo/abono	15.00	5.00					Por solicitud.
Envío de EECC, saldos y movimientos por e-mail	15.00	5.00					Por solicitud.
Verificación domiciliaria	20.00	Equiv.en S/a US\$ 20.00					
Consulta de sobregiro	0.00	0.00					
Solicitud de saldos por auditores	75.00	25.00					Por cada respuesta.
Portes por envío de estado de cuenta mensual y documentos varios, cheques, notas de cargo o abonos	3.50	1.00					Por cada operación.
Procesamiento de carta orden para: -Transferencia entre cuentas BANCO GNB -Transferencias locales -Transferencias al exterior	15.00	5.00					Por cada procesamiento.

Cheques Normales:							
Talonario de 25	10.00	3.00					
Talonario de 50	15.00	5.00					
Talonario de 100	30.00	10.00					Las tarifas de chequeras aplican en Agencias, Banca por Internet y Banca por Teléfono.
Cheques Diferidos:							
Talonario de 25	10.50	3.50					
Talonario de 50	18.00	6.00					
Talonario de 100	36.00	12.00					
Anulación de cheque	10.00	3.00					Por cada operación.
Suspensión de cheque	10.00	3.00					Por cada operación.
Rechazo de cheque	35.00	15.00					A cobrarse al ordenante del cheque por cada operación.
BANCO GNB							
Rechazo de cheque de otro Banco	35.00	15.00					A cobrarse al ordenante del cheque por cada operación.
Verificación de beneficiario	0.00	0.00					
Verificación de girador	0.00	0.00					

DECLARACIONES

Cuenta disponible para todos los segmentos (Facturación desde US\$ 250,000.00 anuales a más).
Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento que se efectúe la transacción.

EL CLIENTE reconoce que las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables están sujetos a modificación conforme a lo establecido en el Contrato para Depósitos, Apertura y Manejo de Cuentas. Estas modificaciones se comunicarán conforme a Ley.

EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestros tarifarios en www.bancognb.com.pe/tarifarios o en nuestra Red de Agencias, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificaciones, en lo que resulte aplicable.

EL CLIENTE, con su firma puesta al final del presente documento, declara, reconoce y acepta de forma expresa, irrevocable e inequívoca, lo siguiente: i) la veracidad y certeza de los datos consignados en el presente documento y de todos los documentos señalados a continuación; ii) que EL BANCO ha cumplido con comunicarle, absolver sus dudas, proporcionarle la información con anterioridad y explicarle la información respecto de los intereses, comisiones, gastos y condiciones establecidas en los documentos entregados; y, iii) haber recibido de EL BANCO de forma previa los siguientes documentos, e igualmente manifiesta haberlos leído y respecto de los cuales brinda su expresa e irrevocable manifestación de voluntad y conformidad a todos y cada uno de los documentos que se señalan a continuación: Cartilla de Información Cuenta Mix; Contrato para Depósitos, Apertura y Manejo de Cuentas Persona Jurídica, demás documentos que fueran aplicables para la contratación del producto y/o servicio solicitado; lo cual implica la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones contenidos en dichos documentos; iv) que la información consignada en la Solicitud de Apertura de Cuentas y cada una de sus páginas es conforme; y v) autoriza que su firma puesta al final del documento pueda ser registrada por EL BANCO.

Suscrito por duplicado en la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ de _____.

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA DEL CLIENTE

Nombre: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Documento de identidad: _____

Nombre de la empresa: _____

RUC: _____

Banco GNB Perú S.A.